



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Domicilio de persona moral donde se realiza la actividad, Datos de identificación de vehículos como son: marca, modelo, año modelo, número de serie, clase, tipo, placa y capacidad de carga.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada 12 de julio del 2024

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

C. Eva Aracely Jiménez Sánchez
Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:
[Redacted Address]
Teléfono: (442) 240-93-10 Ext. 119
Correo electrónico: jimenez@bravoenergy.com
a.cano@bravoenergy.com

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:
C. Samantha Cano Jaimes

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

Recibí Original
Aracely Samantha Cano Jaimes
09/05/24
[Signature]

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 12 de marzo de 2024 y registrado con bitácora número 22/H5-0037/03/24, promovido por la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de la C. Eva Aracely Jiménez Sánchez, en su carácter de representante legal; por medio del cual solicitó el alta de [Redacted] unidades [Redacted] para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-18, y

CONSIDERANDO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

Número de Registro Ambiental

22-I-03-18

BEM2201400590

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para [REDACTED]
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0237/19 con fecha 05 de febrero de 2019, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de [REDACTED]
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0880/19 con fecha 24 de mayo de 2019, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta [REDACTED]
- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0765/20 con fecha 24 de agosto de 2020, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta [REDACTED] unidades: [REDACTED]
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1324/20 con fecha 15 de diciembre de 2020, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta [REDACTED]



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

unidades tipo caja cerrada.

- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0220/2021 con fecha 22 de febrero de 2021, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en atención al cambio de placas de [REDACTED]
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0634/2021 con fecha 21 de junio de 2021, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de [REDACTED]
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1288/2021 con fecha 19 de noviembre de 2021, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió fe de erratas para las Modificaciones de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 22-I-03-18 emitidas mediante los Oficios No. F.22.01.01.02/0220/2021 y No. F.22.01.01.02/0634/2021 de fechas 22 de febrero de 2021 y 21 de junio de 2021 respectivamente, debido a la omisión de las unidades [REDACTED] con números de serie [REDACTED] las cuales fueron dadas de alta en la Modificación emitida mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1324/20 de fecha 15 de diciembre de 2020, antecedente inmediato de los oficios arriba citados.
- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1291/2021 con fecha 22 de noviembre de 2021 la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de [REDACTED] unidades [REDACTED]



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

22-I-03-18

Número de Registro Ambiental

BEM2201400590

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0093/2022 con fecha 18 de enero de 2022, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de [REDACTED] unidades [REDACTED]
- XI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0433/2022 con fecha 28 de marzo de 2022, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de [REDACTED] unidades: [REDACTED]
- XII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0880/2022 con fecha 21 de junio de 2022, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de [REDACTED] unidades previamente autorizadas.
- XIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1147/2022 con fecha 27 de julio de 2022, la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de [REDACTED] unidades previamente autorizadas.
- XIV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1621/2022 con fecha 05 de octubre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de [REDACTED] unidades previamente autorizadas.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	BEM2201400590

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- XV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2001/2022 con fecha 08 de diciembre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el alta de [REDACTED]
- XVI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2002/2022 con fecha 09 de diciembre de 2022, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Modificación de la Autorización No. 22-I-03-18 en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en el cambio de placas de [REDACTED] unidades previamente autorizadas.
- XVII. Que con fecha 12 de marzo de 2024 la persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con bitácora número 22/HS-0037/03/24, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-18, en atención al alta de [REDACTED]
- XVIII. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta de [REDACTED] unidades tipo caja seca, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
024/2018	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Litros
025/2018						Litros
026/2018						Litros
027/2018						Toneladas
028/2018						Litros
029/2018						Toneladas
030/2018						Toneladas
031/2018						Toneladas
032/2018						Toneladas
033/2018						Toneladas
034/2018						Toneladas
035/2018						Toneladas
036/2018						Toneladas
037/2018						Toneladas
038/2018						NA
003/2019						Toneladas
012/2019						Toneladas
013/2019						Toneladas
030/2020						Litros
031/2020						Toneladas
051/2020						Toneladas
052/2020						Toneladas
026/2021						Toneladas
042/2021						Litros
043/2021						Litros



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-18	Número de Registro Ambiental BEM2201400590
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

001/2022		Toneladas
002/2022		Toneladas
003/2022		Toneladas
011/2022		NA
012/2022		NA
013/2022		Litros
014/2022		Litros
088/2022		Litros
089/2022		Litros

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
005/2024						Toneladas
006/2024						Toneladas
007/2024						Toneladas
008/2024						Toneladas
009/2024						Toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 39 (treinta y nueve) con una capacidad de carga total de [REDACTED], por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades con números de serie: [REDACTED] (objeto de esta ampliación), de uso exclusivamente privado y no habilitada para la explotación de servicio a terceros, podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

- Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. impregnados de aceite (Trapos, estopas, guantes, telas y equipo de protección personal, filtros impregnados con aceite)
- Casóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
- Líquido inflamable N.E.P. I (Resinas líquidas base solvente, barniz en estado líquido base solvente,



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	BEM2201400590

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

adhesivos con solventes, tintas y pinturas base solventes contaminadas; aminos contaminadas)
Líquido tóxico inorgánico N.E.P. (Soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos contaminados, residuos líquidos base agua)
Productos de petróleo N.E.P. (Aceites gastados contaminados, solventes contaminados tales como aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, cetonas, ésteres, aldehídos, gasolinas y diésel contaminado, combustóleo sucio y/o contaminado, turbosina contaminada y/o sucia)
Sólido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (Papel, cartón, madera y filtros contaminados; lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos y solventes como aromáticos, cetonas, aldehídos, ésteres, alifáticos, grasas, natas de pinturas, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminadas)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Ácidos fuertes gastados, soluciones contaminadas con ácidos fuertes y débiles, soluciones que contienen sustancias alcalinas fuertes y débiles, reactivos de laboratorio que pueden contener ácidos, oxidantes, bases fuertes, solventes, aguas contaminadas con refrigerante, anticongelante, soluciones con amoníaco contaminadas, agua contaminada, aceite, soluble sucio, poliol, isocianato, materiales fuera de especificaciones y/o caducos que contienen solventes, ácidos fuertes y débiles, farmacéuticos líquidos contaminados)
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (Plásticos, vidrio y filtros contaminados de aceite y de aire; aserrín contaminado con hidrocarburos y/o solventes, resinas sólidas contaminadas o caducas, envases vacíos contaminados de plástico y metálicos, envases de aerosoles baterías y pilas de níquel-cadmio y mercurio, lámparas y focos fluorescentes usados, balastras, escorias metálicas, polvos contaminados, capacitores, granalla contaminadas, baterías plomo ácido y productos químicos fuera de especificación y/o caducos, farmacéuticos sólidos caducos, fibras de vidrio contaminadas)

La presente modificación de la autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- La persona moral denominada BRAVO ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0791/2024

Asunto: Se otorga modificación a autorización para transporte de residuos peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-03-18	BEM2201400590

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-03-18 emitida por la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro mediante el No. F.22.01.01.02/2014/18 con fecha 27 de septiembre de 2018 y sus posteriores modificaciones permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación firma la C. Lucitania Servín Vázquez Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

Mtro. Román Martínez Hernández, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial,

pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/HS-0037/03/24
LSV/HGAO/JJMM